



BASES DE LA PROMOCIÓN

“Sorteo App BBVA y Bizum”

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, “el Banco” o “BBVA”) organiza la presente Promoción denominada “Sorteo App BBVA y Bizum” (en adelante, la “Promoción”), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

1. ¿En qué consiste?

La Promoción tiene como objetivo la incentivación del uso de la aplicación para móviles de BBVA (App BBVA) para los clientes del Banco. Para ello, BBVA sorteará entre los Participantes de la Promoción 200 abonos de 100€ conforme a lo definido en el apartado 5 de las presentes Bases Legales.

2. ¿A quién se dirige?

A todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes fiscales en territorio español y titulares de una Cuenta en BBVA que cumplan con los requisitos.

La promoción va dirigida a clientes BBVA con acceso a la App BBVA.

Para poder participar, es necesario aceptar las presentes Bases Legales durante el Periodo de la Promoción. El Participante podrá acceder a estas Bases Legales a través de la App BBVA y en movil.bbva.es y participar en la Promoción desde una comunicación que el Banco le hará mediante un push o un email, en la que le indicará cuándo acceder para poder participar.

3. ¿Quién está excluido de participar en esta promoción y de ser ganador de los premios?

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo y prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Quedarán excluidos de obtener el premio aquellos participantes que no sean titulares de una cuenta en BBVA a fecha de celebración del sorteo.

4. ¿Qué tienes que hacer para adherirte a la promoción?

Firmar este boletín de adhesión, mediante el cual quedarías adherido a la promoción. La promoción tiene lugar desde el 5 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

La participación del cliente en la Promoción se inicia en la fecha de firma del presente boletín que se considerará su fecha de adhesión hasta el 31 de marzo de 2026, fecha de finalización del Periodo de la Promoción.

5. Sorteos

Se realizarán 2 sorteos:

- El primer Sorteo se realizará entre los días 1 y 14 de marzo de 2026 con las participaciones correspondientes al periodo



del 5 de febrero al 28 de febrero.

- El segundo Sorteo se realizará entre los días 1 y 14 de abril de 2026, con las participaciones correspondientes al periodo completo del sorteo (del 5 de febrero al 31 de marzo).

El Sorteo se realizará a través de una herramienta que aplicará una fórmula aleatoria sobre el mismo fichero de participantes con sus participaciones, que garantice la imparcialidad, aleatoriedad e independencia (en adelante la Herramienta). La Herramienta generará 200 resultados, correspondientes a los 200 ganadores del premio, es decir, 100 ganadores por sorteo. Asimismo, se extraerán 100 suplentes, 50 por sorteo, para el caso en que se comprobara que algún ganador no ha cumplido con los requisitos establecidos.

Cada participante obtendrá desde la fecha de adhesión 1 participación por cada día que se haya conectado a la app BBVA hasta la fecha final de la promoción. Adicionalmente obtendrá 1 participación adicional por cada operación Bizum entre particulares que realice desde la fecha de adhesión hasta la fecha final de la promoción. Las participaciones obtenidas desde el 5 de febrero o en su caso, desde la fecha de adhesión a la promoción si ésta fuera posterior, hasta el 28 de febrero de 2026 se acumularán para el primer sorteo y también para el segundo. Un participante sólo podrá resultar ganador una vez en cada sorteo.

Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en la fecha laborable (excluidos sábados) inmediatamente posterior. BBVA se reserva el derecho a modificar la Herramienta de los Sorteos, pudiendo sustituirla por otra, siempre que garantice la absoluta imparcialidad, en cuyo caso se comunicará a los participantes.

6. Premio

El premio consiste en el abono de 100€ que será abonado en la cuenta que cada ganador tenga abierta en BBVA en esa fecha, con el concepto "Bonificación Promoción comercial" y en las observaciones: "Sorteo App BBVA y Bizum".

El ingreso del premio estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en estas bases legales.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas el premio no se te ofrecerá ninguna alternativa.

7. Notificación del premio y entrega

El banco realizará el abono en la cuenta una vez pasados un mínimo de 2 días y un máximo de un mes desde que se realiza el sorteo y se determinan los ganadores.

Una vez celebrado el Sorteo y realizado el abono en cuenta que cada ganador tenga abierta en BBVA en esa fecha, se realizará la notificación a los Participantes que hayan resultado ganadores, mediante mensaje push, en el mismo día o el día posterior al abono en cuenta.

8. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente descritas, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir ningún premio en los términos establecidos en las mismas.

9. ¿Qué sucede en caso de fraude?

En el caso de que BBVA detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento –técnico o informático- que pudiera falsear el resultado o la mecánica de participación (incluyendo la utilización de procesos informáticos automatizados y otros procesos que no supongan la realización de operaciones de forma manual por personas físicas en el entorno BBVA), podrán de forma unilateral eliminar la inclusión de ese participante en la Promoción. A este respecto es importante añadir que BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10. ¿Cuál es el período de reclamación?

El periodo de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos tres (3) meses desde la fecha de los Sorteos.

11. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos de carácter personal?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales (nombre, apellidos, documento acreditativo de identidad, correo electrónico y cuenta relacionada) con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de que resultes premiado. La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

No se va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA en la siguiente dirección dpogrupobbva@bbva.com. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

12. ¿Qué fiscalidad tiene la bonificación?

Los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tienen la consideración de ganancia patrimonial. Al tratarse de un premio inferior a 300 euros (trescientos euros) no se aplicará retención. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, BBVA pondrá a disposición del premiado un certificado con los datos correspondientes al premio una vez terminado el año natural. Con independencia de las personas que disfruten del premio, a efectos fiscales, el contenido de esta cláusula le será de aplicación a los ganadores.

13. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA se exime de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas por BBVA, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los Participantes y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Los Participantes deberán tomar todas aquellas medidas necesarias para la prevención del fraude y uso incorrecto de las aplicaciones. En concreto:

- Incorporar a su ordenador o dispositivo móvil las últimas actualizaciones de seguridad recomendadas por el fabricante.
 - Mantener actualizados el sistema operativo de tus dispositivos (ordenador, teléfono, tablet) y sus aplicaciones.
 - Operar con la última versión de la app de BBVA.
 - Descargar las aplicaciones exclusivamente desde las plataformas oficiales (por ejemplo, App Store, Play Store o App Gallery).
 - Proteger el ordenador o dispositivo móvil con un "software" antivirus convenientemente actualizado.
 - Mantener una copia de seguridad de la información contenida en el ordenador o dispositivo móvil, para recuperar la información en caso de pérdida accidental o daño intencional (ataque ransomware). Es recomendable realizar dos copias de seguridad en sitios diferentes y desconectadas del sistema.
 - No ejecutar ficheros o enlaces que le lleguen por correo o mensajería que resulten extraños o provengan de fuentes desconocidas. Para evitar cualquier duda, en el caso concreto de comunicaciones de terceros en las que éstos pretendan hacerse pasar por BBVA o actuar por cuenta de BBVA, BBVA le informa de que nunca le solicitará por correo electrónico ni la confirmación de sus Contraseñas ni la realización de actuación alguna que conlleve la elección de nuevas credenciales o contraseñas.
 - Es habitual en el cibercrimen que los delincuentes, haciéndose pasar por entidades financieras o por empresas que dicen trabajar por cuenta de éstas, realicen llamadas telefónicas, envíen correos electrónicos o mensajes SMS en este sentido, amparándose en la necesidad de actualizar los datos del usuario, en la actualización de los aplicativos, la necesidad de cumplimiento de (falsas) exigencias legales, etc.
- De ser el caso Usted deberá hacer caso omiso de las llamadas o correos y comunicarlo a BBVA tan pronto como le sea posible.
- Cuando reciba una clave o contraseña, compruebe el texto que aparece en el mensaje y si no está realizando la operación que se indica en el mensaje no la incluya ni la acepte.
 - En caso de duda póngase en contacto con BBVA en el 900 10 28 01.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

BBVA se reserva la facultad de aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

14. ¿Dónde puedes consultar las Bases Legales?

El participante podrá consultar estas bases en www.bbva.es.



15. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española antes los juzgados y tribunales del domicilio del cliente.

En Madrid, a 5 de febrero de 2026